

Resolución de la Directora Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) por la que se aprueba la Guía para la justificación económica de las subvenciones concedidas con cargo a la Orden de 30 de noviembre de 2017 .

El Decreto 204/2017, de 21 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad o trastorno mental grave, establece en su artículo 1, dentro de su ámbito de actuación, los proyectos de normalización realizados por entidades privadas sin fin de lucro dirigidos a personas con discapacidad, reguladas específicamente en el Capítulo III del citado Decreto.

Mediante Orden de 30 de noviembre de 2017, del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, (DOE nº 239 de 15 de diciembre de 2017), se convocaron subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo de proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2018.

Dicha Orden establece en su artículo 10.6 que, a efectos de facilitar a las entidades beneficiarias la justificación de la subvención concedida, se publicará en la página web del SEPAD la correspondiente Guía Justificativa.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por la disposición final primera de la Orden de 30 de noviembre de 2017, del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2018.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Guía para la justificación económica de las subvenciones concedidas con cargo a la Orden de 30 de noviembre de 2017, del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2018, y que se contiene en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo.- Publicar la Guía en la página Web del SEPAD: <http://sepad.gobex.es/es/conciertos-y-subvenciones>

En Mérida, a 2 de Abril de 2018

LA DIRECTORA GERENTE DEL SEPAD
Fdo.: M^a Consolación Serrano García.

